

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SANCIONES E INFRACCIONES
COMETIDAS AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO.**

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de las sanciones e infracciones cometidas al Reglamento de Desarrollo Urbano cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativos, electrónicos y patrimoniales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
1. Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> ● Nombre ● Fecha y lugar de nacimiento ● Sexo ● CURP ● Número de teléfono (local y/o celular) ● Firma (Dato personal sensible) ● Fotografía (dato personal sensible) ● Huellas dactilares (dato personal sensible) ● Clave de Elector (la genera el INE)
2. Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Correo electrónico
3. Datos patrimoniales	<ul style="list-style-type: none"> ● Domicilio ● Número oficial ● Cuenta catastral ● Fotografía del inmueble



III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de Usted, de manera directa y física, los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Para llevar un registro, de las amonestaciones hasta sanciones pecuniarias por la violación del reglamento de Desarrollo Urbano.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que cometen infracciones al Reglamento de Desarrollo Urbano, a través de la Dirección de Obras Públicas, son entregados de manera personal y se actualizan cada vez que se realiza una nueva infracción.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Christopher Jacob Sampieri Tentle.

Cargo: Director de Obras Públicas.

Área: Dirección de Obras Públicas.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado, Reglamento de la Ley que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado, Ley Número 541 que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Veracruz, Reglamento de la Ley 241 del Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz. Reglamento de la Ley 241 del Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz. Artículo 8 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;



Artículo 35 Fracción XXV inciso i), XXVII, XXVIII y XXIX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El fundamento para el tratamiento de datos personales el artículo 10,11,12, 59,60 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículos 2, 3 fracción XII, 28,29 y 84,85 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Veracruz de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículo 2, 28,26 ,27.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio y/o correo electrónico, con las siguientes áreas:

- Tesorería Municipal.
- Ingresos/Cajas.
- Catastro.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Leona Vicario, s/n, entre Avenida Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P 94190, Tapatlaxco, Veracruz.

Teléfono: 2737320084.

Correo electrónico institucional: unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación será indefinido.

XI. El Nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos





TEPATLAXCO

H. AYUNTAMIENTO 2022-2025

Contigo es Posible

personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.



273 73 20143

273 73 20084

ayuntamientotapatlaxco2022-2025@hotmail.com

Calle Leona Vicario s/n,
entre Av. Hidalgo y Juárez,
Col. Centro; C.P. 94190.
Tepatlaxco, Veracruz, México